DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5064
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 109614

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO			REPORTO
COE:	20	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA:	12 de Enero del 2011	HORA:	7:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 25 Sur No. 2-28,Mz 6 Lote 6 Calle 24 A Sur No. 2-35,Mz 6 Lote 19	ÁREA DIRECTA:		144m2				
BARRIO:	Montebello	POBLACIÓN ATENDIDA:		17				
UPZ:	34 - 20 de Julio	FAMILIAS	2	ADULTOS	12	NIÑOS	5	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		7				
CHIP:	AAA002LMNX AAA002LNCX	DOCUMENTO REMISORIO		CR-13296				

TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

2. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable se encontró que el predio ubicado en la **Calle 25 Sur No. 2-28 Manzana 6 Lote 6**, y el predio ubicado en la **Calle 24 A Sur No. 2 - 35 Manzana 6 Lote 19** se encuentran incluidos dentro del programa con prioridad técnica 2 mediante al Diagnóstico Técnico DI-4581, a los cuales se les asignó el identificador **2010-4-11851** y cuyo beneficiario es el Señor Enrique Acuña y la Señora Yolanda Cifuentes, y el identificador **2010-4-11849**, cuyo beneficiario es la Sra. María Ascensión Villalobos respectivamente.

DI-5064

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

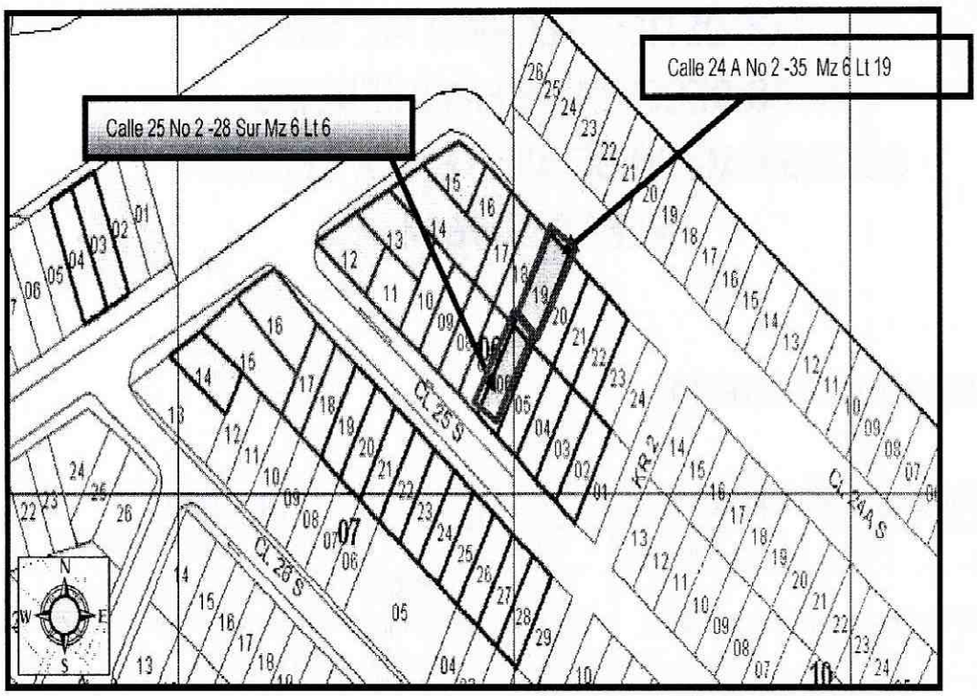

Figura 1. Localización y condición de amenaza del predio de la Calle 25 Sur No. 2 - 28 y Calle 24A No 2 -35 Sur, Barrio Montebello, de la Localidad de San Cristóbal. *Tomado de DI-4581.*

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta el agrietamiento en el muro de cerramiento ubicado al costado nor oriental del predio de la Calle 25 No 2 -28 Sur manzana 6 Lt 6, en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

En el interior del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur Manzana 6 Lt 6, se localiza una edificación de tres (3) niveles construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, con placas de entrepiso en concreto, vivienda que cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto - cemento. En términos generales se identificaron deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de amarre del tipo vigas. Al costado nororiental del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur Manzana 6 Lt 6, se implemento un talud de corte y/o relleno realizado tanto para la adecuación del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur como para el predio de la Calle 24A No.2-35 Sur, el cual cuenta con una altura cercana a los 3 metros y una longitud aproximada de 8 metros.

El muro de cerramiento del costado nor oriental del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur, corresponde a un elemento con altura cercana a los 3 metros y longitud de 8 metros aproximadamente, conformado por mampostería, en el cual se identificaron deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Por su tipología y edad de construcción y por su composición, el muro pudiere no tener la capacidad de soportar los esfuerzos y deformaciones que se puedan generar pi procesos de asentamientos diferenciales y por las fuerzas ejercidas por el viento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En toda su longitud, el muro de cerramiento, presenta grietas de tendencia vertical, con aberturas cercanas a los 5centimetros y longitud cercana a los 2 metros. Adicionalmente el posible colapso del muro del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur, pudiere comprometer la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 24A No. 2 - 35 Sur, ya que se encuentra en la zona de afectación directa, donde se depositarían los escombros, producto del colapso del muro en mención, razón por la cual se recomendó la evacuación del predio.

Por otra parte se destaca que en la parte baja del talud de corte y/o relleno, se localiza el predio de la Calle 24A No. 2 - 35 Sur, se emplaza una edificación de 2 niveles, a la cual no se tuvo acceso ya que los propietarios del predio no permitieron el ingreso a la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 sur, se encuentran sus características y su vulnerabilidad ante procesos de asentamientos diferenciales.

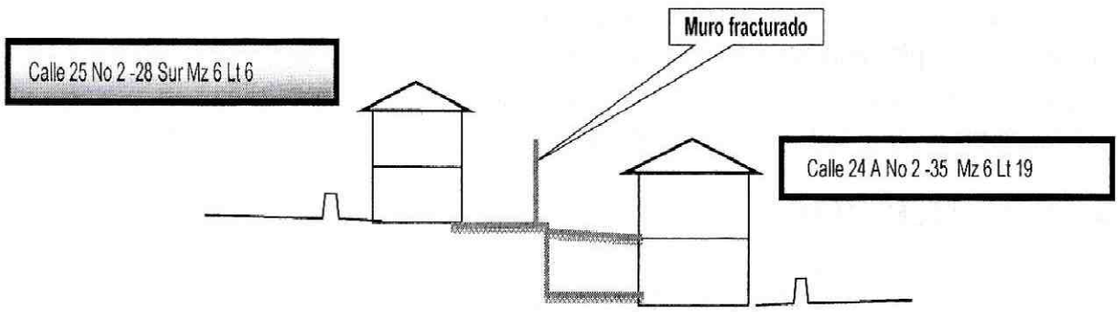

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

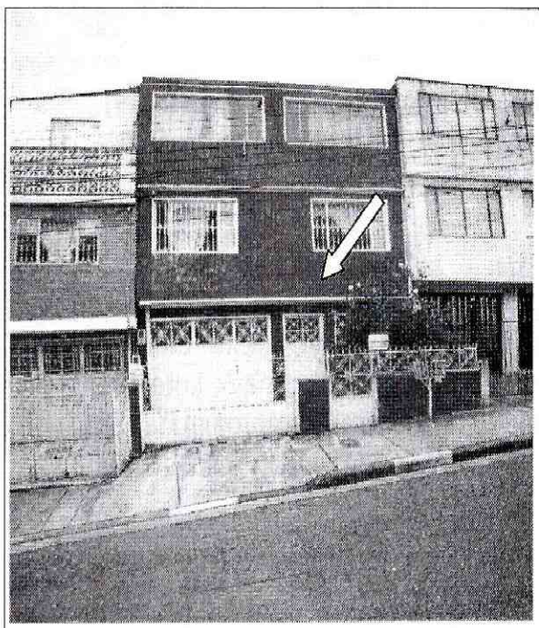

Fotografia 1. Vista general del predio emplazado en la Calle 25 Sur No. 2 – 28, Barrió Montebello, Localidad de San Cristóbal.

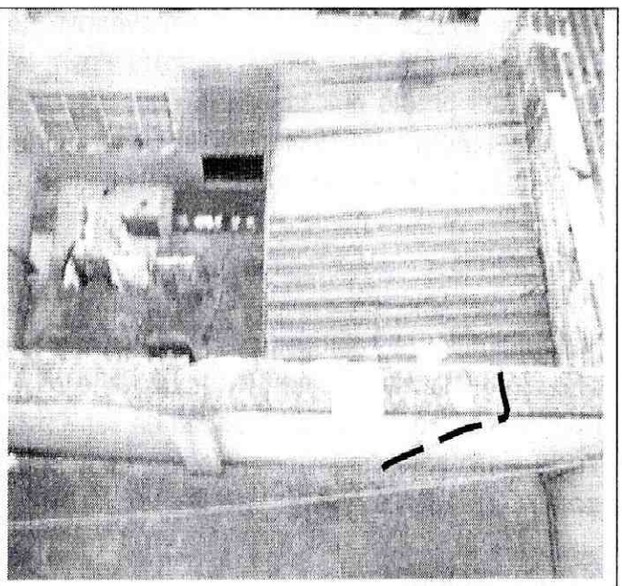

Fotografía No. 2. Vista de la vivienda de la Calle 24A No. 2 – 35 Sur, en el Barrio Montebello.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. AFECTACIÓN:

NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
María Ascensión Villalobos	Calle 25 No 2 -28 Sur	1	7	4	Agrietamiento con abertura cercana a los 5 cm en el muro de cerramiento del costado nor oriental.
Enrique Acuña	Calle 24 A No 2 -35 Sur	1	5	1	Sin daños en el momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio, pudiere presentarse el colapso parcial del muro de cerramiento, localizado al costado nolr - oriental del predio de la Calle 25 No. 2 - 28 Sur, el colapso de este muro de pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 24A No. 2 -35 Sur, ya que se encuentra en la zona de afectación, donde se depositarían los escombros que pudieren resultar del posible colapso del muro de cerramiento antes mencionado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios ubicados en la Calle 25 Sur No. 2-28 (Manzana 6 lote 6) y de la Calle 24 A Sur No. 2-35 Sur (Manzana 6, Lote 19), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Calle 25 Sur No. 2-28 (Manzana 6 lote 6), mediante Acta No1865 para la Señora María Ascensión Villalobos y su familia; y del predio ubicado en la Calle 24 A Sur No. 2-35 Sur (Manzana 6, Lote 19), mediante el Acta No.1944 para el Señor Enrique Acuña y su familia, en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 25 Sur No. 2-28 (Manzana 6 lote 6) y de la Calle 24 A Sur No. 2-35 Sur (Manzana 6, Lote 19), del Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento.

9. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad Técnica dos (2) a prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, los predios ubicados en la Calle 25 Sur No. 2-28

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

(Manzana 6 lote 6) y de la Calle 24 A Sur No. 2-35 Sur (Manzana 6, Lote 19), en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios ubicados en la Calle 25 Sur No. 2-28 (Manzana 6 lote 6) y de la Calle 24 A Sur No. 2-35 Sur (Manzana 6, Lote 19), en el Barrio Montebello de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total de las edificaciones y la posibilidad de afectación hacia los predios adyacentes.

- Por lo anterior el propietario de los predios evaluados deberá adelantar directamente con la Caja de Vivienda Popular todas las acciones de negociación de los predios incluido en el programa de reasentamiento.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE SONIA C. FORERO
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 2520244609 CND

Elaboró

NOMBRE LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL - ESP VIAS
MATRÍCULA 5420212408 NTS

Revisó

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

VoBo ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co